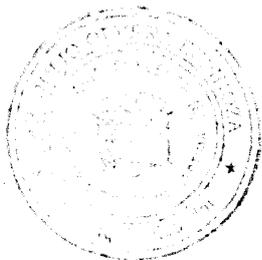


NOTARIA
TRIGESIMA
SEPTIMA
de
GUAYAQUIL



Abogado 4
Julio Publico
Olvera Espinoza
Notario Encargado



CAMBIO DEL DOMICILIO PRINCIPAL,
Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA "MARUTA S.A." -----
CUANTIA: INDETERMINADA -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
6 Guayas, República del Ecuador, el día trece de Agosto del
7 año dos mil nueve, ante mí, Abogado **JULIO OLVERA ESPINOZA**,
8 Notario Encargado de la Notaria Trigésimo Séptima del Cantón
9 Guayaquil, según acción de personal numero mil trescientos
10 sesenta y cuatro OPD del catorce de Septiembre del dos mil
11 ~~siete, comparece: el señor~~ **ALFONSO ANTONIO QUIROLA BUSTOS**,
12 por los derechos que representa de la compañía "MARUTA
13 S.A.", en su calidad de Gerente General, conforme consta del
14 nombramiento que se agrega como habilitante; quien declara
15 ser de estado civil soltero, Ejecutivo. El compareciente
16 declara ser ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta
17 ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a
18 quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y
19 resultado de esta Escritura, a la que procede con amplia y
20 entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta
21 siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de
22 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que
23 contiene el cambio del domicilio principal de la compañía
24 "MARUTA S.A.", y la reforma de su estatuto social, al tenor
25 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
26 Concorre al otorgamiento de esta escritura el
27 señor **ALFONSO ANTONIO QUIROLA BUSTOS**, por los derechos que
28 representa de la compañía "MARUTA S.A.", en su calidad de

Abogado Encargado
NOTARIO SEPTIMA (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

1 Gerente General, que es acreditada con su nombramiento
2 debidamente inscrito que se agrega a este instrumento público
3 como documentos habilitantes. El otorgante es Ecuatoriano,
4 mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad de Guayaquil, de
5 estado civil soltero.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- La
6 Sociedad anónima "MARUTA S.A.", se constituyó el
7 veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho,
8 por escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo del
9 Cantón Guayaquil, Abogado Antonio Haz Quevedo, aprobada,
10 mediante resolución, número ocho ocho guión dos guión uno
11 ~~guión uno guión cero cero cero siete dos~~, dictada por la
12 Superintendencia de Compañías de Guayaquil el veintinueve
13 de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita
14 en el Registro Mercantil el doce de enero de mil
15 novecientos ochenta y nueve. DOS.- Por escritura pública
16 otorgada el veintinueve de agosto de mil novecientos
17 noventa y cuatro, ante el notario Séptimo del cantón
18 Guayaquil abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, aprobada
19 por el subintendente jurídico de la intendencia de
20 compañía de Guayaquil el diez de octubre de mil novecientos
21 noventa y cuatro, mediante resolución, numero, nueve cuatro
22 guión dos guión uno guión uno guión cero cero cero cinco
23 dos dos seis, e inscrita en el Registro Mercantil el
24 veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y
25 cuatro, la referida Compañía realizo aumento de capital por
26 trece millones de sucres que fue dividido en trece mil
27 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
28 cada una; así mismo se procedió a realizar la respectiva

NOTARIA
TRIGESIMA
SEPTIMA
de
GUAYAQUIL



Abogado
Julio Publio
Olvera Espinosa
Notario Encargado

1 reforma de estatuto constante en la referida escritura.
2 **TRES.** Por escritura pública otorgada el veintinueve de
3 noviembre del dos mil, ante el notario Trigésimo del cantón
4 Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, y aprobada
5 por la superintendencia de compañía de Guayaquil el
6 veintitrés de Agosto del dos mil uno, mediante resolución,
7 número cero uno guión G guión DIC guión cero cero cero siete
8 seis ocho dos, e inscrita en el Registro Mercantil el tres de
9 septiembre del dos mil uno, la referida compañía realizo a).-
10 La conversión de capital, de sucres a dólares de los Estados
11 ~~Unidos de América, quedando establecido el capital~~
12 ~~autorizado en DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES de los Estados~~
13 ~~Unidos de América; y, el, b).- El aumento de capital~~
14 suscrito por SEISCIENTOS DOLARES DE LOS Estados Unidos de
15 América, por lo cual el capital social suscrito y pagado
16 de la sociedad fue fijado en SEISCIENTOS dólares de los
17 Estados Unidos de América, dividido en QUINCE MIL
18 acciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una de ellas.
19 **CUATRO.-** LA compañía tiene actualmente su principal domicilio
20 en la Ciudad de Guayaquil. **QUINTO.-** La Junta General
21 Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada en Duran
22 el dieciocho de junio de dos mil nueve, resolvió por
23 unanimidad de votos, cambiar el domicilio principal de la
24 compañía, a la ciudad Eloy Alfaro Durán, por ser la
25 ciudad últimamente referida donde la compañía desarrolla
26 la mayor parte de las actividades económicas. **SEXTA.- CAMBIO**
27 **DE DOMICILIO PRINCIPAL.-** Con tales antecedentes, el
28 compareciente deja constancia que de conformidad con lo



Ab. Julio Publio Olvera Espinosa
NOTARIO ENCARGADO (10)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

1 resuelto por la referida Junta General Extraordinaria de
2 Accionistas, celebrada el dieciocho de junio de dos mil
3 nueve, el domicilio principal de la Compañía "MARUTA S.A."
4 es la ciudad de Eloy Alfaro Duran; **SEPTIMA.- REFORMA DE**
5 **ESTATUTOS SOCIALES.-** La referida junta general
6 extraordinaria de accionistas resolvió reformar el artículo
7 cuarto de los Estatutos Sociales.- En consecuencia, el nuevo
8 texto de dicho artículo es el siguiente: "ARTICULO CUARTO.-
9 El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Eloy
10 Alfaro Durán y podrá establecer sucursales o agencias en
~~11 cualquier lugar de la República o del exterior".~~ Agregue a
12 esta escritura, señor Notario, copia certificada de la Junta
13 General Universal y Extraordinaria de accionistas de la
14 compañía, realizada en Durán el dieciocho de junio del dos
15 mil nueve, así como los nombramientos de Presidente y de
16 Gerente General, en su orden, de quienes comparecemos a
17 celebrar esta escritura pública.- f) Ilegible.- Ab. Silvana
18 Valladares Salgado.- Registro numero once mil setecientos.-
19 Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- Es
20 copia, la misma que se eleva a escritura pública para que
21 surtan todos sus efectos legales.- Se agregan documentos de
22 Ley.- Leída esta escritura de principio a fin por mí, el
23 Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas
24 sus partes se afirma, ratifica y firma en unidad de acto,
25 conmigo el Notario Doy fe.-

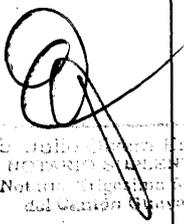
26

27

28

COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA "MARUTA S.A.", CELEBRADA EL DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

En la ciudad, Eloy Alfaro Cantón Duran, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil nueve, siendo las nueve horas AM., en el local social de la Compañía ubicado en el Km. 8,5 de la autopista Durán Boliche, de la **MZ C veintiuno (C 21)**, solar **diecisiete (17)**, de la Lotización **FINCAS VACACIONALES "LAS BRISAS"**, del Cantón Durán, se constituye la Junta General Extraordinaria de Accionistas con carácter Universal de la compañía **"MARUTA S.A."** con Expediente N° **56285**, de acuerdo a lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las compañías cuyos nombres constan en la "Lista de Accionistas" confeccionada de conformidad con el artículo 239 de la misma Ley, y que son: **1.- la Compañía "ALFONQUIR S.A."**, representado por su Gerente General como se demuestra con el nombramiento que se adjunta el Señor, Danny Humberto García Cajape representando **VEINTINUEVE MIL** acciones que representan el noventa y seis punto setenta y seis por ciento del Capital Social de la compañía esto es **MIL CIENTO SESENTA DÓLARES**; que le dan derecho a **VEINTINUEVE MIL** votos **2.- la Compañía "CORPORACION QUIROLA CORPQUIR S.A."**, debidamente representada por su Gerente General, como se demuestra con el nombramiento que se adjunta el Señor Danny Humberto García Cajape, representando **MIL** acciones que representan el tres punto treinta y tres por ciento del capital de la compañía esto es **CUARENTA DÓLARES**; que le dan derecho a **MIL** votos. Todos los accionistas son de nacionalidad Ecuatoriana. Todas las acciones son iguales, ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, se encuentran pagadas en su totalidad. Preside la sesión el Señor **GEORGE ALEXANDER RICHARDS SILVA**, en su calidad de Presidente de la Compañía; y, actúa como Secretaria la **AB. SILVANA VALLADARES SALGADO**, quien encontrándose presente acepta la designación y toma posesión del cargo inmediatamente. La Secretaria expresa que en consecuencia de la "Lista de Socios" que ha formulado queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es **MIL DOCIENTOS DÓLARES** de los Estados Unidos de América. La presente Junta General Extraordinaria de Carácter Universal de Accionistas, se reúne de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, esto es prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido el cien por ciento de la totalidad del capital suscrito y estar unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General Extraordinaria con el objeto de tratar el siguiente punto que constituirán el orden del día y que es: **1.- Realizar el cambio de domicilio Principal de la compañía a la Ciudad, Eloy Alfaro Duran, y la consecuente reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía;** Luego de oídas estas palabras todos y cada uno de los accionistas deliberan y se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Presidente de la Junta; manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto, para cuya constancia y, además, en cumplimiento con el artículo 238 de la Ley de Compañías suscribirán la presente Acta. El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el objeto de la reunión. Acto seguido, la Secretaria da lectura al punto del orden del día. Inmediatamente se entran a conocer el punto del orden del día. La Junta luego de deliberar, en forma unánime, resuelve: **1ERO.- Realizar el cambio del domicilio principal de la compañía**


Al. Julia María Espinosa
Notaria Pública
Notaria Principal del Cantón Durán

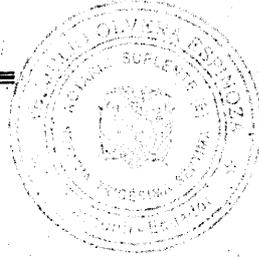
A la Ciudad Eloy Alfaro cantón Durán, por ser la ciudad últimamente referida donde la compañía desarrolla la mayor parte de las actividades ECONÓMICAS y por consecuente Reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía que dirá: "**ARTÍCULO CUARTO.**- El Domicilio Principal de la Compañía es la ciudad Eloy Alfaro cantón Durán y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior", La Junta, así mismo, por unanimidad de votos, resolvió autorizar al Representante Legal de la misma para que otorgue la respectiva Escritura Pública de Reforma de Estatuto. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12.055 expedido por la Superintendencia de Compañías, Artículo Vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia de tales documentos, los cuales son: A) lista de asistentes y número de acciones que representan; y, B) copia del Acta de esta Junta certificada por el Secretario. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta Acta, hecha, se procede a dar lectura, la misma es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, a las doce horas con treinta minutos PM, firmando para constancia el Presidente, f) George Richards Silva. Accionistas, f) Danny García Cajape p. ALFONQUIR S.A. y CORPORACION QUIROLA CORPQUIR S.A., secretaria, f) AB. Silvana Valladares Salgado.

Lo certifico.-


Ab. SILVANA VALLADARES SALGADO
Secretaria Ad-Hoc

BLANCO

"MARUTA S.A."



Guayaquil, 30 de Julio del 2007

Señor
ALFONSO ANTONIO QUIROLA BUSTOS
Ciudad.-

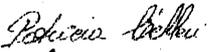
De mis consideraciones:

Me es grato participarle que la Junta General de Accionistas de la compañía "MARUTA S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Ud. **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes de los Estatutos Sociales, teniendo a su cargo la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía en forma individual.

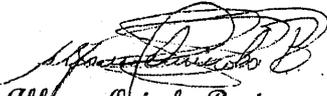
Los Estatutos Sociales de la compañía "MARUTA S.A.", constan de la escritura publica otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado José Antonio Haz Quevedo, el 28 de noviembre de 1988, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 12 de enero de 1989 en fojas 1.243 a 1.263, bajo el número 113 del Registro Mercantil, rubro de Industriales y anotada bajo el número de 728 del Repertorio.

Usted se dignara hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,


Dra. Patricia Celleri Chávez.
Secretaria Ad-Hoc

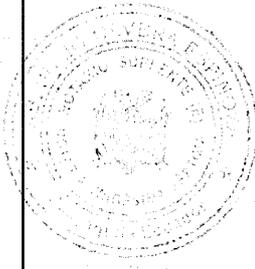
RAZÓN: Acepto el cargo de Gerente General, de la Compañía "MARUTA S.A.", según el nombramiento precedente.- Guayaquil 30 de Julio del 2007.


Alfonso Quirola Bustos
C.C. No. 090858951-8
Nacionalidad ecuatoriana.


Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil
Notario Suplente (B)
del Cantón Guayaquil



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990977860001

RAZON SOCIAL: MARUTA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: QUIROLA BUSTOS ALFONSO ANTONIO

CONTADOR: SELLAN SOLEDISPA BETSY FABIOLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 12/01/1989 FEC. CONSTITUCION: 12/01/1989

FEC. INSCRIPCION: 17/07/1989 FEC. ACTUALIZACION: 17/08/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CRIA DE GANADO VACUNO

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE CUARTA
ETAPA Número: VILLA 15 Manzana: 410 Referencia ubicación: DIAGONAL AL INSTITUTO DEL RIÑON
Telefono Trabajo: 042681890 Telefono Trabajo: 042683103 Telefono Trabajo: 042683789 Fax: 042681890

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: ABV/231/005 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AY. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNELIO PUG. Fecha y hora: 17/08/2007 12:08:05

Alex Beltrán Véliz
DIRECCION DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

[Handwritten Signature]
Ab. Julio César Espinoza
Director General de Rentas Internas
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

NOTARIA
TRIGESIMA
SEPTIMA
de
GUAYAQUIL



1 LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DEL DOMICILIO PRINCIPAL,
2 Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "MARUTA S.A."

Abogado 4
Julio Publico
Olvera Espinoza
Notario Encargado

P. MARUTA S.A.

6

7

8

9

ALFONSO QUIROLA BUSTOS

10 C.C. # 090858951-8

11 C.V. # 212-0013

12 R.U.C No.

13

14

15

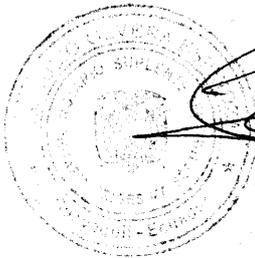
16

17

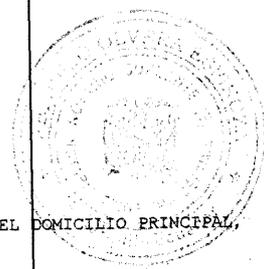
EL NOTARIO

AB JULIO OLVERA ESPINOZA
NOTARIO ENCARGADO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. -



AD Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (S)
Notaria Trigesima Septima
del Canton Guayaquil



NOTARIA
TRIGESIMA
SEPTIMA
de
GUAYAQUIL



DILIGENCIA: DOY FE: Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "MARUTA S.A."**, celebrada ante el suscrito Notario Encargado de la Notaria Trigesima Séptima del Cantón Guayaquil, con fecha: trece de Agosto del año dos mil nueve, del contenido de la Resolución número: **SC-11-DJC-G-cero nueve. cero cero cero cinco mil novecientos dieciocho**. Expedida por el Abogado Víctor Anchundia Places, Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha veinticinco de septiembre del dos mil nueve.- Guayaquil, quince de Enero del año dos mil diez.

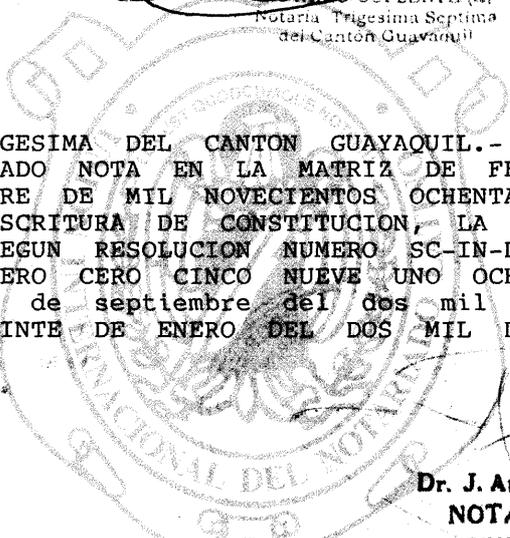
Abogado
Julio Pablo
Olvera Espinoza
Notario Encargado



Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil



NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.- CERTIFICO QUE SE HA TOMADO NOTA EN LA MATRIZ DE FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, LA PRESENTE ESCRITURA DE CONSTITUCION, LA MISMA QUE FUE APROBADA SEGUN RESOLUCION NUMERO SC-IN-DJC-G- CERO NUEVE CERO CERO CERO CINCO NUEVE UNO OCHO DE FECHA - veinticinco de septiembre del dos mil nueve. guaya- QUIÑL, VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ.



Dr. J. Antonio Hoz Quedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARIA 37
GUAYAQUIL



NOTARIA 37
GUAYAQUIL

REPERTORIO No.	5090
FECHA	28 JUN 2010
NOTA:	
LA ANOTACION EN EL REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCIO	

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio: 2010

5090

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veintinueve de Junio de Dos Mil Diez queda inscrito el **CAMBIO DE DOMICILIO del Cantón Guayaquil al Cantón Durán, Y REFORMA DEL ESTATUTO de la compañía ([MARUTA S.A.]**), **junto con la resolución aprobatoria N° [SC-IJ-DJC-G-09-0005918]** de fecha [Veinticinco de Septiembre de Dos Mil Nueve], dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Victor Anchundia Places; en el Registro MERCANTIL de fojas 1565 a 1586 con el número de inscripción 117. **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN. -**



Dr. John Dunn Barreiro
Registrador de la Propiedad Interino
del Cantón Durán

ESPACIO

EN

BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO: 38.516
FECHA DE REPERTORIO: 05/ago/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:23

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha cinco de Agosto del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0005918, dictada el 25 de septiembre del 2009, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Domicilio** de la compañía MARUTA S.A. de la ciudad de Guayaquil a la de **Eloy Alfaro, cantón Duran y la Reforma del Estatuto**, de fojas 3.778 a 3.793, Registro Industrial número 230.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 38516



S

REVISADO POR



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA